



THE PARTNERSHIP
FOR INCLUSIVE DISASTER STRATEGIES

Enfriando la crisis:

Un informe de políticas sobre la protección de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo frente a emergencias por calor

Elaborado por

The Autistic Self Advocacy Network y

La Alianza para Estrategias Inclusivas ante Desastres

Con apoyo de

The WITH Foundation



Índice

Declaración sobre la justicia de lenguaje	3
Introducción	3
Resumen	4
Sección I: Definiciones y términos	4
Discapacidad intelectual	4
Discapacidad del desarrollo	5
Simulacros	6
Calor extremo	6
Interseccionalidad	6
Política pública	7
Sección II: Falta de conciencia sobre el impacto desproporcionado del calor en las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo	7
Sección III: Razones por las que el calor es más mortal para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo	9
Sección IV: Políticas, factores estructurales y dinámicas sociales que aumentan el peligro de calor en las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo	10
Estrategias universales	11
Factor de riesgo: Interseccionalidad	12
Factor de riesgo: Exclusión de la discapacidad en la planificación del calor	15
Factor de riesgo: Pobreza	18
Factor de riesgo: Estar sin vivienda	21
Factor de riesgo: Escuelas con sistemas de enfriamiento inadecuados	24

Factor de riesgo: Entornos congregados segregados	27
Factor de riesgo: Prisiones y cárceles	30
Conclusión	33
Notas finales	35

Enfriando la crisis: un informe de políticas sobre la protección de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo frente a emergencias por calor

Declaración sobre la justicia de lenguaje

Notará que usamos la “e” en lugar de la “a” o la “o” en pronombres, adjetivos y adverbios, como “les”, “nosotres” y “abogades”; esto no es un error, sino una forma de lenguaje inclusivo que reconoce y respeta la diversidad de género y asegura que todas las personas, sin importar su identidad de género, se sientan incluidas y representadas en nuestra comunicación.

Introducción

Este recurso fue desarrollado por la Autistic Self Advocacy Network (ASAN) y Alianza para Estrategias Inclusivas ante Desastres.

SOBRE LA AUTISTIC SELF ADVOCACY NETWORK (ASAN): ASAN trabaja para avanzar los principios del movimiento de derechos de las personas con discapacidad en relación con el autismo. Creemos que la meta de la defensa del autismo debe ser un mundo donde las personas autistas disfruten igual acceso, derechos y oportunidades. Trabajamos para que las personas autistas en todo el mundo tengan control sobre sus propias vidas y sobre el futuro de nuestra comunidad común, y buscamos organizar a la comunidad autista para asegurar que nuestras voces sean escuchadas en la conversación nacional sobre nosotros. ¡Nada sobre nosotros sin nosotros! Más información en: <https://autisticadvocacy.org>.

SOBRE ALIANZA PARA ESTRATEGIAS INCLUSIVAS ANTE DESASTRES (LA ALIANZA): La Alianza es la única organización en Estados Unidos liderada por personas con discapacidad con una misión enfocada en la equidad para las personas con discapacidad y las personas con necesidades funcionales y de acceso en toda la planificación, programas, servicios y procesos antes, durante y después de desastres y emergencias. Para más información, visite www.disasterstrategies.org.

Resumen

Es ampliamente reconocido que el calor extremo está aumentando en intensidad y duración.¹ Sin embargo, el tema del calor extremo con frecuencia no recibe la misma atención ni se percibe con la misma gravedad que otras emergencias meteorológicas como huracanes, tornados o inundaciones. No obstante, el calor extremo “es la principal causa de muerte relacionada con el clima en los Estados Unidos, y en la mayoría de los años provoca más muertes que los huracanes, las inundaciones y los tornados combinados.”² Las personas con discapacidad, incluidas las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD, por sus siglas en inglés), se ven afectadas de manera desproporcionada por el calor,³ al igual que por otros desastres meteorológicos como huracanes, inundaciones y tornados.⁴

Este informe de políticas está dirigido a defensores de la discapacidad, abogados en derechos de la discapacidad, responsables de políticas públicas y trabajadores de salud pública, y ofrece estrategias para reducir el riesgo del calor ahora y a largo plazo para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Por supuesto, cualquier persona puede leerlo y compartirlo.

Las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo deben tener el mismo nivel de control sobre sus vidas que las personas sin discapacidad. Aunque las personas con discapacidades intelectuales pueden contar con el apoyo de familiares, amistades y profesionales, en última instancia deben dirigir sus propias vidas, incluyendo la planificación ante emergencias por calor. Las personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, deben contar con la dignidad del riesgo, es decir, el derecho a tomar decisiones que implican riesgos, incluso cuando otras personas no estén de acuerdo.⁵ Priorizar este derecho a la dignidad del riesgo al implementar las estrategias de mitigación que se presentan a continuación es fundamental para salvar la vida de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Sección I: Definiciones y términos

Discapacidad intelectual

Existen múltiples definiciones de las discapacidades intelectuales y del desarrollo. Este informe de políticas utiliza la definición de discapacidad intelectual de la Asociación Estadounidense sobre Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AAIDD, por sus siglas en inglés), así como la definición de discapacidad del desarrollo establecida en la Ley de Discapacidades del Desarrollo.

“La discapacidad intelectual es una condición caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, que se origina antes de los 22 años... El funcionamiento intelectual —también denominado inteligencia— se refiere a la capacidad mental general, como el aprendizaje, el razonamiento, la resolución de problemas, entre otros. Una forma de medir el funcionamiento intelectual es mediante una prueba de coeficiente intelectual (CI). En general, una puntuación de CI alrededor de 70 o hasta 75 indica una limitación significativa en el funcionamiento intelectual.”⁶

Discapacidad del desarrollo

También existen diversas definiciones de “discapacidad del desarrollo”. Ley de Asistencia y Declaración de Derechos sobre las Discapacidades de Desarrollo del 2000 define la discapacidad del desarrollo como “una discapacidad grave y crónica de un individuo que:

- (1) Es atribuible a un deterioro mental o físico o a una combinación de impedimentos mentales y físicos;
- (2) Se manifiesta antes de que la individuo alcanza la edad de 22 años;
- (3) Es probable que continúe indefinidamente;
- (4) Se traduce en importantes limitaciones funcionales en 3 o más de las siguientes áreas de la actividad principal de la vida:
 - (i) Cuidado de sí mismo.
 - (ii) Lenguaje receptivo y expresivo.
 - (iii) Aprendizaje.
 - (iv) Movilidad.
 - (v) Autodirección.
 - (vi) Capacidad de vida independiente.
 - (vii) Autosuficiencia económica.
- (5) refleja la necesidad de la individuo de una combinación y secuencia de servicios especiales, interdisciplinarios o genéricos, apoyos individualizados u otras formas de asistencia que sean de por vida o duración prolongada y estén planificadas y coordinadas individualmente;
- (6) Una individuo desde el nacimiento hasta los 9 años, inclusive, que tenga un retraso sustancial en el desarrollo o una afección congénita o adquirida

específica, puede considerarse que tiene una discapacidad de desarrollo sin cumplir 3 o más de los criterios descritos en las cláusulas (1) a (5) si la individuo, sin servicios y apoyos, si tiene una alta probabilidad para cumplir este criterio más adelante en la vida.”⁷

Simulacros

Los simulacros proporcionan un entorno de bajo riesgo y costo efectivo para: (1) poner a prueba y validar planes, políticas, procedimientos y capacidades; y (2) identificar necesidades de recursos, brechas en capacidades, fortalezas, áreas de mejora y posibles prácticas prometedoras.⁸

Calor extremo

El término “calor extremo” tampoco cuenta con una definición única ampliamente aceptada. Heat.gov lo define como un período de altas temperaturas y humedad, con temperaturas superiores a los 90° Fahrenheit (32° Celsius) durante al menos dos o tres días.⁹ El contexto debe considerarse al definir el calor extremo. Por ejemplo, un período de tres días con temperaturas de 95° F (35° C) puede ser común en Phoenix, Arizona, durante julio, pero en Augusta, Maine, esas temperaturas serían inusuales y probablemente se considerarían calor extremo. La humedad también debe tenerse en cuenta al determinar si las condiciones climáticas constituyen calor extremo.

Interseccionalidad

La interseccionalidad es un marco analítico que permite examinar los efectos interrelacionados de distintas formas de opresión que enfrentan las personas con múltiples identidades marginadas.¹⁰ Este “marco... analiza cómo estas identidades [discapacidad, raza, género, estatus socioeconómico, entre otras] se intersectan para configurar experiencias únicas de privilegio o de opresión. Mientras que la identidad se refiere a los aspectos individuales de quiénes somos, la interseccionalidad examina cómo estos aspectos se combinan dentro de sistemas más amplios de poder y desigualdad.”¹¹ Las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo múltiplemente marginadas enfrentan efectos específicos del capacitismo y de otras formas de opresión. Cuando la planificación, respuesta y mitigación del calor extremo ignora las formas únicas y específicas en que estos sistemas interactúan, se refuerzan desigualdades estructurales que, de manera predecible, resultan en enfermedad prevenible, institucionalización y muerte.

Política pública

Al igual que otros términos, no existe una definición única de política pública. Para los fines de este informe, la política pública se entiende como “el marco de leyes, regulaciones y acciones que los gobiernos implementan para alcanzar objetivos sociales y económicos.”¹² Es fundamental observar qué objetivos sociales y económicos priorizan las autoridades gubernamentales y cuáles quedan relegados. Estas decisiones determinan a quién se le da prioridad y se protege, y quién se considera prescindible. Asimismo, evidencian las fallas estructurales en las políticas que generan desigualdades prevenibles para las personas con discapacidad.

Sección II: Falta de conciencia sobre el impacto desproporcionado del calor en las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo

El calor es la principal causa de muerte relacionada con el clima.¹³ Debido al cambio climático, el calor extremo y su impacto negativo en la comunidad discapacitada, incluidas las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, está aumentando y continuará haciéndolo.¹⁴ Quizás porque el calor no destruye propiedades de forma repentina, ha aumentado de manera gradual o siempre ha existido pero ahora es más peligroso, su impacto en personas con y sin discapacidad no se ha tomado con la seriedad que amerita. Aunque el calor extremo ha sido reconocido como un factor que causa muertes, apenas comienza a reconocerse como una amenaza particularmente letal para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Los medios de comunicación, de manera simultánea, sensacionalizan y minimizan las olas de calor y sus consecuencias mortales. Con frecuencia, los noticieros advierten sobre una ola de calor, pero el tono utilizado suele rozar lo festivo. Frases como “¡Va a hacer un día caluroso!” acompañadas de imágenes antropomórficas del sol con gafas evocan recuerdos nostálgicos de veranos de la infancia, en lugar de comunicar un evento climático inminente y potencialmente mortal. El tono es bastante diferente al de los informes de la prensa sobre un huracán inminente.

Incluso cuando la prensa y la salud pública sugieren que se verifique el estado de las personas mayores y de las personas “vulnerables” para asegurar que estén a salvo, a menudo no proporcionan información suficiente sobre cómo identificar si alguien ha sido afectado por el calor. Rara vez se informa a las personas sobre cuáles son los síntomas de enfermedades relacionadas con el calor o qué hacer al reconocerlos. La salud pública ha comenzado a advertir que ciertos medicamentos

recetados pueden aumentar el riesgo de enfermedades relacionadas con el calor. Sin embargo, con frecuencia no incluye información adecuada sobre cómo protegerse del calor ni información específica sobre el aumento del riesgo. Asimismo, rara vez advierte de forma explícita a las personas discapacitadas que pueden ser más sensibles al calor debido a su discapacidad o sobre cómo mitigar sus efectos.

El fracaso de no tratar el calor con la misma seriedad que otros eventos meteorológicos peligrosos resulta en muertes y lesiones prevenibles de personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. No es inevitable que el calor tenga el impacto desproporcionado que actualmente tiene en las personas con discapacidad. Gran parte de este impacto se debe a políticas que discriminan, excluyen, ignoran o no consideran a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Aunque las personas discapacitadas tienen entre dos y cuatro veces más probabilidades de resultar heridas o morir en desastres que las personas sin discapacidad,¹⁵ con frecuencia trabajadores de salud pública, abogados en derechos de la discapacidad, responsables de políticas públicas y defensores no son plenamente conscientes de la amenaza que los desastres representan para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Esta falta de conciencia provoca que estas personas queden fuera de la planificación de desastres, incluyendo el calor extremo. También conduce a respuestas inadecuadas por parte de aliados y defensores. Por ejemplo, es posible que los mensajes de salud pública sobre calor extremo no sean accesibles ni aplicables para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. De igual manera, abogados y defensores pueden no reconocer el impacto desproporcionado del calor extremo en personas discapacitadas,¹⁶ lo que puede resultar en respuestas con menos intensidad.

Si bien el calor extremo afecta de manera desproporcionada a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que viven en la comunidad, su impacto es aún mayor en aquellas que viven en entornos congregados, incluidas instituciones como “escuelas de entrenamiento” para personas con discapacidades intelectuales, hogares comunitarios y instituciones penitenciarias.

Dado que el calor extremo a menudo no se percibe como una emergencia que pone en riesgo la vida, los planes personales de emergencia con frecuencia no incluyen medidas de preparación ante olas de calor. Estas medidas no se enfatizan al mismo nivel que la preparación ante un huracán inminente.

Así como la prensa y la salud pública no representan de manera consistente ni proporcional la gravedad del calor como un riesgo para la salud pública, abogados

en derechos de la discapacidad, responsables de políticas públicas y defensores pueden no estar al tanto de las implicaciones legales de las emergencias por calor para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Si bien pueden reconocer los derechos de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo durante otros desastres relacionados con el clima bajo la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y las leyes estatales y locales de derechos de discapacidad, es posible que no tengan el mismo nivel de conciencia sobre las desigualdades en los programas y servicios de mitigación del calor.

Sección III: Razones por las que el calor es más mortal para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo

Ciertas discapacidades intelectuales y del desarrollo provocan sensibilidad al calor. Esto incluye la incapacidad para regular la temperatura corporal, movilidad limitada y dificultad comunicando sobre el calor.¹⁷ Las barreras en la comunicación pueden manifestarse como la dificultad para identificar el calor como fuente de malestar y/o la falta de medios adecuados para expresarlo. En otras ocasiones, es posible que no se tome en serio a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo cuando dicen que tienen calor. Esta situación resulta particularmente peligrosa cuando las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo no cuentan con la autonomía o la capacidad para mitigar el calor de manera independiente.

Los efectos secundarios de los medicamentos psiquiátricos y de otro tipo que se toman habitualmente suelen contribuir a la sensibilidad al calor.¹⁸ Además, muchas personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo dependen de dispositivos que sostienen o salvan la vida y que requieren electricidad para funcionar, como ventiladores mecánicos domiciliarios y sillas de motor. Debido a esto, y a las múltiples situaciones específicas que pueden surgir, los apagones que suelen ocurrir durante emergencias de calor representan un riesgo significativamente mayor para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

“Se prevé que el aumento de las temperaturas medias y extremas, así como de las olas de calor, provoque un incremento en enfermedades y muertes relacionadas con el calor entre los grupos en riesgo, incluidas las personas con discapacidad. Algunas personas con discapacidad presentan un riesgo particularmente alto de enfermedad y muerte relacionadas con el calor.”¹⁹ Esto incluye a personas con condiciones de salud mental.²⁰ “Entre el 39% y el 52% de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo presentan una condición de salud mental concurrente.”²¹

Sección IV: Políticas, factores estructurales y dinámicas sociales que aumentan el peligro de calor en las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo

Política:

- ¿Se trata de una ley, un reglamento, un procedimiento o una medida administrativa?
- ¿Contribuye a la aplicación de la legislación, los reglamentos o las prácticas voluntarias en materia de salud pública?
- ¿Las decisiones se reflejan con frecuencia en la asignación de recursos?²²

Las políticas reflejan valores sociales tanto conscientes como inconscientes. Algunas de las políticas que se analizan a continuación reflejan dinámicas sociales como el capacitismo sistémico: el prejuicio de un sistema, como el manejo de emergencias o la salud pública, en contra de las personas con discapacidad, incluidas las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Factores estructurales, como sistemas de enfriamiento físicamente inaccesibles, también reflejan prejuicios inconscientes hacia las personas con discapacidad, incluidas las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Numerosos factores de política pública, dinámicas sociales y condiciones estructurales contribuyen al aumento de enfermedades y muertes relacionadas con el calor en personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. La falta de reconocimiento, por parte de la salud pública, el manejo de emergencias, otras agencias gubernamentales y proveedores de servicios, de que las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo tienen un mayor riesgo de enfermedad y muerte relacionadas con el calor genera una brecha que profundiza las desigualdades. Esto resulta en una falta de capacitación y apoyo adecuados para que las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo reconozcan que el calor es peligroso y comprendan formas de reducir su impacto.

Las dinámicas que contribuyen a muertes prevenibles relacionadas con el calor en personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo incluyen: la opresión interseccional; la pobreza generalizada; la comunicación que no es accesible para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo; la vida en entornos congregados, incluyendo asilos, instituciones y centros carcelarios; la falta de vivienda a gran escala y la escasez de vivienda asequible, accesible e integrada; la desigualdad sistémica; y la falta de implementación de estrategias de mitigación del calor en las escuelas. Cada uno de estos factores de riesgo será analizado, y se propondrán estrategias para defensores, abogados, responsables de políticas públicas y profesionales de salud pública con el fin de reducir las enfermedades y

muertes relacionadas con el calor en personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Estrategias universales

Este informe de políticas aborda cada factor de riesgo y describe estrategias inmediatas y a largo plazo para mitigar los efectos del calor en las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, delineadas además para Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas, así como para el sector de Salud Pública. No obstante, muchas de estas estrategias deben aplicarse independientemente del factor de riesgo o la audiencia. Para ser verdaderamente efectivas, las estrategias de mitigación del calor deben integrar liderazgo de personas con discapacidad, marcos interseccionales y toma de decisiones compartida en cada etapa de la planificación e implementación. Se recomienda regresar a esta sección al considerar cómo incorporar las estrategias presentadas a lo largo de este informe.

Estrategias de mitigación inmediatas

- Asegurar que las personas discapacitadas múltiplemente marginadas, especialmente las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, participen y lideren las discusiones. Identificar quiénes no están “en la mesa” y garantizar que sean bienvenidos.
- Escuchar y elevar las experiencias y el liderazgo de personas con discapacidad múltiplemente marginadas que han sido impactadas por desastres, especialmente las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Establecer alianzas entre organizaciones de confianza y agencias gubernamentales que trabajen directamente con comunidades marginadas.
- Priorizar organizaciones dirigidas por personas marginadas y que representen a las comunidades a las que sirven, incluyendo las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Garantizar que el proceso de planificación sea accesible para las personas con discapacidad. Consultar recursos como [Inclusive Meetings: The Autistic Self Advocacy Network’s Community Living Summit de ASAN](#) (enlace en inglés) y [Making Virtual Meetings and Events Accessible](#) (enlace en inglés) de la Alianza para Estrategias Inclusivas ante Desastres.

Estrategias de mitigación a largo plazo

- Establecer roles remunerados con poder de decisión para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que también tengan múltiples identidades marginadas.
- Formar coaliciones que incluyan organizaciones de confianza y agencias gubernamentales, como salud pública y manejo de emergencias.
 - Algunas organizaciones de confianza clave incluyen organizaciones dirigidas por personas con discapacidad, como aquellas lideradas por personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo y los Centros de Vida Independiente (CILs, por sus siglas en inglés); organizaciones comunitarias que trabajan con personas en situación de pobreza, sin vivienda o con inseguridad alimentaria; Consejos sobre Discapacidades del Desarrollo; agencias de protección y defensa (P&A, por sus siglas en inglés); organizaciones sin fines de lucro que apoyan la comunidad y son dirigidas por personas múltiplemente marginadas; bibliotecas; espacios de fe, entre otros.
- Utilizar estas coaliciones para desarrollar planes de emergencia por calor que respondan a las necesidades de personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo múltiplemente marginadas.
- Exigir que los planes y políticas sobre calor aborden de manera explícita los riesgos acumulados derivados de la discapacidad, la raza, la pobreza, la inestabilidad de vivienda, la identidad de género y otras formas interrelacionadas de opresión.
- Estandarizar la comunicación accesible (por ejemplo, lenguaje sencillo, lectura fácil, múltiples formatos y múltiples idiomas) en todas las comunicaciones y materiales sobre el calor. Exigir que proveedores y socios cumplan con estos estándares.
- Desarrollar un plan de alcance en caso de olas de calor basado en datos que identifique y priorice a las comunidades en mayor riesgo, incluidas las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Compartir regularmente materiales accesibles conforme a este plan.

Factor de riesgo: Interseccionalidad

La interseccionalidad debe considerarse siempre al analizar el impacto de una política fallida o implementada de manera deficiente. Por ejemplo, aunque la pobreza o el sistema carcelario afectan negativamente a cualquier persona,

independientemente de su identidad, su impacto es desproporcionadamente mayor en las personas múltiplemente marginadas. Las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, las personas de color con discapacidades intelectuales y del desarrollo, y las personas de color lesbianas, gays, bisexuales, trans, queer y otras (LGBTQ+) con discapacidades intelectuales y del desarrollo enfrentan impactos específicos y desproporcionados debido a la forma en que los sistemas de opresión interactúan entre sí y con las personas. Es fundamental analizar las políticas que no sirven de manera equitativa y efectiva a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo desde una perspectiva interseccional.

Estrategias de mitigación inmediatas

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Asegurar que las personas discapacitadas múltiplemente marginadas, especialmente personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, participen y lideren las discusiones. Identificar quiénes no están “en la mesa” y garantizar que sean invitadas y bienvenidas.
- Escuchar y elevar las experiencias y el liderazgo de personas discapacitadas múltiplemente marginadas impactadas por desastres, especialmente aquellas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Comenzar a educar a la comunidad de abogacía sobre la interseccionalidad y cómo la opresión interseccional contribuye a la enfermedad y muerte relacionadas con el calor en personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Asegurar que las publicaciones reflejen que tener múltiples identidades marginadas incrementa todos los factores de riesgo.

Salud pública:

- Comenzar a crear o revisar materiales informativos (escritos y electrónicos) dirigidos a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo para abordar la mitigación del calor desde una perspectiva interseccional. Asegurar que:
 - Se produzcan en lengua de señas estadounidense (ASL) y en otras lenguas de señas utilizadas localmente, así como en los idiomas hablados en la comunidad.
 - Incluyan imágenes de personas de diversos contextos socioeconómicos, diferentes razas y etnias, y con una variedad de discapacidades.

- Reflejen que tener múltiples identidades marginadas incrementa todos los factores de riesgo.
- Evaluar la inclusión de las estrategias de alcance dirigidas a personas con múltiples identidades marginadas. Asegúrate de identificar y abordar los obstáculos actuales en las actividades de divulgación.
- Desarrollar estrategias medibles para ampliar el alcance hacia personas con múltiples identidades marginadas, incluyendo personas sin vivienda.

Estrategias de mitigación a largo plazo

Abogades, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Las personas defensoras, incluyendo las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, abogades y responsables de políticas deben educarse a sí mismas y a la comunidad en general sobre la opresión interseccional durante eventos de calor extremo.
- Establecer liderazgo interseccional en la planificación ante el calor mediante la creación de roles remunerados con poder de decisión para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo múltiplemente marginadas.
- Exigir que las políticas sobre calor aborden de manera explícita los riesgos acumulados derivados de la discapacidad, la raza, la pobreza, la inestabilidad de vivienda, la identidad de género y otras formas interrelacionadas de opresión.
- Colaborar con personas con múltiples identidades marginadas, así como con profesionales de manejo de emergencias y salud pública, para desarrollar un plan de emergencia por calor que responda a las necesidades de personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo múltiplemente marginadas.
 - Poner en práctica este plan mediante simulacros.

Salud pública:

- Incorporar el calor extremo como una prioridad permanente en los Planes de Equidad en Salud, los Planes de Adaptación Climática y las Evaluaciones de Necesidades de Salud Comunitaria, requiriendo datos desagregados por discapacidad y la participación significativa de organizaciones dirigidas por personas con discapacidad.
- Crear equipos dentro de los departamentos de salud pública responsables de coordinar respuestas relacionadas con discapacidad, falta de vivienda y equidad racial durante eventos de calor extremo.

- Desarrollar programas comunitarios de resiliencia al calor durante todo el año que apoyen la educación sobre seguridad ante el calor liderada por pares, la distribución de equipos de enfriamiento y la planificación de preparación en comunidades que enfrentan marginación agravada.

Factor de riesgo: Exclusión de la discapacidad en la planificación del calor

Las enfermedades y muertes relacionadas con el calor en personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo no son consecuencias inevitables de la discapacidad, sino el resultado de decisiones de política pública que marginan y no protegen a las personas discapacitadas. La capacidad de sobrevivir al calor extremo suele depender de acciones coordinadas por el sector de salud pública, en colaboración con la comunidad discapacitada, para garantizar que la información y los recursos de mitigación del calor sean accesibles, comprensibles y utilizables para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Los programas actuales de mitigación del calor son tanto insuficientes como inequitativos para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Por ejemplo, cuando se lanzó heat.gov, aunque incluía a las mascotas, no consideró a las personas discapacitadas como población en riesgo. Tras protestas de la comunidad discapacitada, se incluyó a las “personas con discapacidad” como grupo desproporcionadamente afectado por el calor. Otros ejemplos incluyen materiales de salud pública digitales e impresos que no son accesibles, alertas que no cuentan con interpretación, y centros de enfriamiento que son estructuralmente inaccesibles o no están ubicados en rutas de transporte público. Incluso cuando los centros de enfriamiento están en rutas accesibles, las paradas deben contar con techado y tiempos de espera cortos cuando están al aire libre entre conexiones, para reducir el riesgo de enfermedad y muerte relacionadas con el calor.

Es fundamental que el proceso de planificación sea accesible para las personas discapacitadas, especialmente para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Immediate Mitigation Strategies

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Asegurar que las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo no solo sean incluidas, sino que también ocupen roles clave de liderazgo en el proceso de planificación ante emergencias de calor.

- Educar a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo sobre:
 - Sus derechos a un trato equitativo bajo las leyes de derechos de discapacidad, incluyendo la ADA, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, y las leyes estatales y locales.
 - El reconocimiento de señales de estrés por calor y el ejercicio de autonomía en decisiones de mitigación.
 - Cómo encontrar recursos que puedan apoyarles durante emergencias de calor.
 - Cómo reducir los impactos del calor extremo.
- Abogar por capacitación dirigida a cuidadores, profesionales de apoyo directo y redes de apoyo para reconocer y mitigar el estrés por calor, así como establecer procesos de supervisión y cumplimiento que garanticen la implementación consistente de medidas de protección.
- Abogar por el cumplimiento de los derechos establecidos en la ADA, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y las leyes y ordenanzas estatales y locales de derechos de discapacidad.

Salud pública:

- Establecer relaciones con la comunidad discapacitada mediante el contacto y la colaboración con organizaciones que involucra tipo de discapacidad dirigidas por personas con discapacidad, incluyendo Centros de Vida Independiente y organizaciones lideradas por personas con discapacidad y centradas en la discapacidad, como aquellas enfocadas en discapacidades intelectuales y del desarrollo, por ejemplo: Autistic Self Advocacy Network (ASAN), Self Advocates Becoming Empowered (SABE) y People First.
- Priorizar la representación significativa de comunidades múltiplemente marginadas, incluidas las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, a lo largo de todo el proceso de planificación ante emergencias de calor.
- En colaboración con organizaciones dirigidas por personas con discapacidad, educar a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo sobre:
 - Sus derechos a un trato equitativo bajo la ADA, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, y las leyes estatales y locales.

- El reconocimiento de señales de estrés por calor y el ejercicio de autonomía en decisiones de mitigación.
- Cómo encontrar recursos que puedan apoyarles durante emergencias de calor.
- Cómo reducir los impactos del calor extremo.

Estrategias de mitigación a largo plazo

Abogades, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Luchar contra la exclusión de personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo de programas y servicios de mitigación del calor mediante la abogacía, cambios legislativos o litigio.
- Abogar por la adopción de estándares de equidad en enfriamiento en leyes estatales y municipales que exijan que todo plan de respuesta al calor demuestre explícitamente cómo se atenderán las necesidades de acceso y funcionales de las personas con discapacidad, incluidas las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, vinculando el cumplimiento a licencias y financiamiento.
- Establecer un beneficio de resiliencia energética y de enfriamiento financiado por Medicaid, incluyendo a través de exenciones de servicios en el hogar y la comunidad, para cubrir equipos de enfriamiento accesibles y soluciones de energía de respaldo para personas dependientes de energía.
- Exigir una “Revisión de Equidad en Discapacidad” para cada nueva normativa relacionada con clima o manejo de emergencias. Similar a una evaluación de impacto ambiental, las agencias deben demostrar cómo las reglas propuestas reducirán las desigualdades relacionadas con el calor para las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Negociar memorandos de entendimiento de varios años con organizaciones dirigidas por personas con discapacidad (CILs, redes estatales de autodefensa) que garanticen participación con voz y voto en todos los comités de mitigación de riesgos.

Salud pública:

- Crear roles permanentes, remunerados y con poder de decisión para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo y organizaciones dirigidas por personas con discapacidad en la planificación, implementación y evaluación de estrategias frente al calor.

- Priorizar la representación de comunidades múltiplemente marginadas, incluidas las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, en el proceso de planificación ante emergencias de calor.
- Implementar revisiones periódicas de accesibilidad realizadas por socios adecuados de centros de enfriamiento, mensajes públicos, alertas digitales y estrategias de alcance, con plazos definidos para acciones correctivas.
- Establecer programas de subvenciones que proporcionen recursos a las organizaciones dirigidas por personas con discapacidad para diseñar e implementar estrategias de mitigación del calor y preparación que sean culturalmente pertinentes y accesibles.
- Exigir capacitación continua en contra de los prejuicios y accesibilidad para el personal de salud pública responsable de clima, manejo de emergencias, comunicaciones y alcance comunitario.

Factor de riesgo: Pobreza

La pobreza es una dinámica social que resulta de la acumulación de muchas políticas públicas fallidas.²³ Las personas discapacitadas se ven afectadas de manera desproporcionada por la pobreza. “Les adultes en edad laboral con discapacidad tienen casi el doble de probabilidad de tener ingresos por debajo del 200% del Nivel Federal de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés)) en comparación con personas adultas sin discapacidad.”²⁴

Las personas que viven en situación de pobreza, en general, enfrentan tasas mucho más altas de muerte por calor. Un factor que contribuye a esto es el efecto de las islas de calor urbano. Esto ocurre en áreas de las ciudades que han sido marginadas, con alta densidad de población, donde hay muchas superficies pavimentadas como calles y estacionamientos, y poco espacio verde. “Una análisis de estudios de investigación y los datos reveló que en Estados Unidos, el efecto de isla de calor provoca que las temperaturas diurnas en áreas urbanas sean entre 1 y 7°F (0.5 y 4°C) más altas que en áreas circundantes, y las temperaturas nocturnas entre 2 y 5°F (1 y 3°C) más altas. Las zonas afectadas por islas de calor contribuyen además a mayores temperaturas durante el día y menor enfriamiento durante la noche. El calor representa una mayor preocupación para grupos como personas mayores, niños pequeños, poblaciones de bajos ingresos, personas que trabajan al aire libre, y personas con condiciones crónicas de salud, discapacidades, limitaciones de movilidad o que toman ciertos medicamentos.”²⁵ “Las [personas] pobres en áreas urbanas y rurales suelen estar expuestas de manera desproporcionada al sobrecalentamiento debido a la baja calidad de la vivienda y la falta de acceso a enfriamiento. Debido a los materiales de

construcción, los asentamientos informales suelen ser más calurosos que otras áreas urbanas en algunas ciudades.”²⁶

Algunas de las barreras para la mitigación del calor que enfrentan las personas en situación de pobreza incluyen la falta de vivienda asequible, la falta de viviendas con enfriamiento adecuado, la falta de agua potable y la falta de recursos económicos para adquirir abanicos, aires acondicionados portátiles o de ventana, y bebidas con alto contenido de electrolitos. Además de las dificultades a las que se enfrentan las personas en situación de pobreza, las personas discapacitadas enfrentan obstáculos adicionales derivados de la desigualdad a causa de discapacidad y del capacitismo estructural. Esto incluye la falta de transporte accesible hacia centros de enfriamiento accesibles; servicios, como programas diurnos, que no cuentan con aire acondicionado adecuado; y la falta de información accesible y aplicable sobre la necesidad de mitigar el calor y cómo implementarlo.

Estrategias de mitigación inmediatas

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Colaborar con autoridades de salud pública y manejo de emergencias para diseñar e implementar planes de calor que incluyan las necesidades de toda la comunidad.
- Asegurar que todos los centros de enfriamiento cumplan o superen los estándares de la ADA.
- Garantizar que los centros de enfriamiento estén ubicados en rutas de transporte público accesible, donde exista dicho transporte.
- Colaborar con autoridades locales de manejo de emergencias y salud pública para desarrollar planes de transporte, como el uso de autobuses de centros para personas mayores, entre otros.
- Financiar unidades de aire acondicionado para personas con discapacidad en situación de pobreza.
- Permitir que los programas de atención administrada de Medicaid cubran aires acondicionados portátiles cuando exista indicación médica.
- Garantizar acceso a agua potable donde haga falta, y recurrir a acciones legales cuando sea apropiado y viable.
- Crear o mantener programas liderados por pares que apoyen a personas discapacitadas en reconocer los impactos del calor y las estrategias de mitigación.

- Desarrollar e impartir entrenamientos sobre los derechos de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo durante eventos de calor extremo, con énfasis en la autoabogacía.
- Proveer bebidas deportivas y suplementos de electrolitos de forma gratuita o a bajo costo, junto con educación sobre su uso. Hacerlos disponibles para personas discapacitadas en situación de pobreza a través de organizaciones dirigidas por personas con discapacidad, incluidos los Centros de Vida Independiente.

Salud pública:

- Colaborar con grupos dirigidos por personas con discapacidad para brindar entrenamiento a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo sobre los peligros del calor extremo y las formas de mitigarlo.
- Proporcionar recursos y comunicaciones en formatos accesibles e inclusivos, como lengua de señas estadounidense, lenguaje sencillo, lectura fácil, múltiples formatos y múltiples idiomas. Exigir que proveedores y socios cumplan con estos estándares.
- Difundir materiales a través de fuentes de confianza dentro de la comunidad discapacitada, como Centros de Vida Independiente y grupos de discapacidad liderados por pares.
- Difundir materiales a través de Consejos Estatales sobre Discapacidades del Desarrollo y otros grupos enfocados en discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Estrategias de mitigación a largo plazo

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Abogar por la incorporación en ley estatal y municipal de requisitos de planificación de calor que incluyan explícitamente la discapacidad y la pobreza, exigiendo que todos los planes de respuesta al calor aborden los riesgos acumulados que enfrentan las personas discapacitadas de bajos ingresos.
- Abogar por la expansión o creación de espacios verdes accesibles en zonas urbanas de bajos ingresos y en islas de calor. Estas se definen como:
 “Estructuras como edificios, carreteras y otras infraestructuras que absorben y emiten el calor del sol más que los paisajes naturales como bosques y cuerpos de agua. Las áreas urbanas, donde estas estructuras están altamente concentradas y la vegetación es limitada, se convierten en ‘islas’ de

temperaturas más altas en comparación con áreas circundantes. Estos focos de calor se denominan ‘islas de calor’. Las islas de calor pueden formarse bajo diversas condiciones, durante el día o la noche, en ciudades grandes o pequeñas, en áreas suburbanas, en climas del norte o del sur, y en cualquier estación.”²⁷

- Abogar por la equidad en el empleo de personas discapacitadas.
- Abogar por la eliminación del salario por debajo del mínimo para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Abogar por el desarrollo de vivienda asequible, accesible, integrada, con aire acondicionado adecuado y diseñada para reducir la exposición al efecto de isla de calor urbano en las comunidades donde las personas ya viven.

Salud pública:

- Colaborar durante todo el año con organizaciones de confianza (CILs y otras organizaciones comunitarias, bibliotecas, espacios de fe) para que funcionen como centros comunitarios, y apoyarlas con sistemas de energía de respaldo, estaciones de carga, salas tranquilas, señalización accesible sensorialmente, entre otros.
- Asegurar que los centros comunitarios estén ubicados a corta distancia de paradas de transporte público accesible, y publicar señalización y rutas en múltiples formatos (Braille, pictogramas, mapas táctiles, videos en lengua de señas).
- Colaborar con organizaciones de confianza para desarrollar “Indicadores de Equidad en Calor” anuales que incluyan datos sobre visitas a salas de emergencia, mortalidad por discapacidad y nivel de pobreza durante eventos de calor extremo, así como otros indicadores relevantes para las comunidades. Utilizar estos indicadores para activar planes correctivos en jurisdicciones con bajo desempeño.
- Establecer un consejo sobre discapacidad y pobreza, compuesto por responsables gubernamentales y organizaciones comunitarias de confianza, encargado de revisar planes de gasto y recomendar reasignaciones cuando no se cumplan los objetivos de equidad.

Factor de riesgo: Estar sin vivienda

Las políticas que no priorizan la vivienda asequible, accesible e integrada, y que exigen el empobrecimiento como condición para recibir beneficios públicos, han producido una situación generalizada y prevenible de falta de vivienda en

Estados Unidos. Estas políticas incluyen no priorizar la creación de vivienda asequible, accesible e integrada; la gentrificación de vecindarios; y exigir el empobrecimiento de personas que reciben Medicaid y otros beneficios. “Las personas con discapacidad tienen una probabilidad desproporcionadamente alta de experimentar falta de vivienda. Los conteos en un momento determinado (es decir, el número de personas en una comunidad que están sin vivienda en una sola noche) sugieren que casi una cuarta parte de las personas sin vivienda tienen una discapacidad, incluyendo discapacidades físicas, intelectuales y del desarrollo, así como condiciones de salud mental y/o trastornos por uso de sustancias.”²⁸

Debe enfatizarse que las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo necesitan vivienda permanente que sea asequible, accesible e integrada. Los albergues para personas sin vivienda y la vivienda transitoria no son una solución adecuada. Los albergues con frecuencia son menos accesibles y menos disponibles para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Durante emergencias de calor, se vuelven más peligrosos para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, ya que tienen altos factores de riesgo relacionados con el calor, incluyendo la falta de aire acondicionado adecuado.

“El calor extremo es especialmente problemático para las poblaciones sin vivienda: hasta el 91% de las personas sin vivienda en este país viven en áreas urbanas o suburbanas propensas al efecto de isla de calor, lo que hace que las olas de calor sean más frecuentes e intensas. Muchas ciudades han documentado tragedias con múltiples muertes de personas sin vivienda como resultado directo de estos eventos de calor. Las personas sin vivienda ya carecen de acceso regular a agua limpia, lo cual se agrava durante periodos de sequía y por el acceso a agua contaminada.”²⁹

Estrategias de mitigación inmediatas

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Abogar para que los albergues para personas sin vivienda y los centros de enfriamiento sean estructuralmente accesibles, cuenten con intérpretes de lengua de señas e interpretación remota por video (VRI, por sus siglas en inglés), y proporcionen materiales impresos y electrónicos en formatos accesibles alternativos conforme a la ley.
- Abogar para que más espacios públicos, como bibliotecas y otros edificios operados por el gobierno, sean designados como centros de enfriamiento, siempre que sean estructuralmente accesibles y provean comunicación accesible.

- Visibilizar ante personal gubernamental, incluyendo legisladores estatales, territoriales y locales, de la necesidad de vivienda accesible, asequible, integrada y con aire acondicionado y calefacción adecuados.
- Colaborar con salud pública para desarrollar campañas educativas presenciales y virtuales dirigidas a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que están sin vivienda, informando sobre los peligros del calor, cómo reducir sus impactos y los lugares cercanos donde pueden ir para refrescarse e hidratarse.
- Crear de manera colaborativa mensajes accesibles para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que están sin vivienda.

Salud pública:

- Colaborar con la comunidad discapacitada para desarrollar campañas educativas presenciales y virtuales dirigidas a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que están sin vivienda sobre los peligros del calor, cómo reducir sus impactos y los lugares cercanos donde pueden ir para refrescarse e hidratarse.
- En colaboración con la comunidad discapacitada, crear mensajes accesibles dirigidos a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que están sin vivienda.

Estrategias de mitigación a largo plazo

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Abogar por la creación de una oferta amplia de vivienda asequible, accesible e integrada que cuente con aire acondicionado y calefacción adecuados.
- Abogar por cambios en políticas que permitan a las personas que reciben Medicaid, Seguro Social y otros beneficios mantener ahorros, reduciendo así la probabilidad de quedar sin vivienda en caso de desalojo, aumento de renta u otras circunstancias imprevistas.
- Abogar por políticas que integren más espacios verdes para contrarrestar los efectos de las islas de calor en áreas urbanas.

Salud pública:

- Establecer estructuras permanentes y financiadas de colaboración entre salud pública, organizaciones dirigidas por personas con discapacidad y entidades de respuesta a la falta de vivienda, para coordinar educación accesible sobre el calor, estrategias de alcance y comunicación dirigidas a

personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que están sin vivienda.

- Crear acuerdos formales entre salud pública, servicios para personas sin vivienda/Continuo de Cuidado y agencias de discapacidad para coordinar alcance, acceso a enfriamiento, transporte y servicios de seguimiento.
- Establecer sistemas continuos de vigilancia sindrómica y reportes públicos sobre enfermedades y muertes relacionadas con el calor, incluyendo indicadores vinculados a la falta de vivienda y la discapacidad.
- Invertir en infraestructura de enfriamiento a nivel comunitario como intervención de salud pública a largo plazo, priorizando áreas con altas tasas de personas sin vivienda y alta exposición al efecto de isla de calor.

Factor de riesgo: Escuelas con sistemas de enfriamiento inadecuados

Las escuelas, por lo general, carecen de aire acondicionado adecuado o no tienen en lo absoluto. Esto representa una amenaza para estudiantes, personal y visitantes. Es una amenaza aún mayor para estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo. La tendencia de iniciar el año escolar en agosto, el periodo más caluroso del año, agrava el riesgo del calor extremo para todas las personas. El calor no solo está intensificando, sino que la temporada de altas temperaturas se está extendiendo.³⁰ Cada vez más escuelas están cancelando clases o cerrando temprano en días de calor extremo.

Estas prácticas, que han surgido para mitigar el calor en escuelas con poco o ningún aire acondicionado, tienen consecuencias no intencionadas que afectan de manera desproporcionada a estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Retrasar el inicio del año escolar solo es una solución adecuada cuando les estudiantes tienen viviendas con aire acondicionado o acceso a programas con aire acondicionado. Cancelar clases también tiene consecuencias. La más evidente es la pérdida de aprendizaje. Aunque esto es significativo, las consecuencias pueden ser mayores para estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Con frecuencia, les estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo reciben servicios esenciales de salud en la escuela, como terapia física, terapia ocupacional, terapia del habla y lenguaje, consejería y otros apoyos a través de su Plan Educativo Individualizado (PEI o IEP, por sus siglas en inglés). La interrupción de estos servicios debido al calor extremo puede tener efectos de largo alcance. Además, las escuelas pueden funcionar como centros de enfriamiento después del horario escolar o durante las vacaciones de verano.

Las medidas de mitigación del calor que se enfocan únicamente en estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo, como mantener a estudiantes

discapacidades a dentro mientras sus compañeros salen, trasladar solo a estudiantes discapacidades a áreas con aire acondicionado, o permitir la salida anticipada solo de estudiantes discapacidades, conllevan la consecuencia no intencionada de promover la segregación.

Las escuelas tienen la obligación legal de mantener a les estudiantes discapacidades seguras, y una forma efectiva de garantizar su seguridad es a través de un PIE o un Plan 504 que incluya medidas de mitigación del calor. Sin embargo, es fundamental que estas medidas se implementen de manera que preserven la integración.

Tal y como demuestran los estudios, la mejor forma de reducir el acoso escolar es mejorar el ambiente escolar para todos les estudiantes,³¹ y la mejor forma de proteger a estudiantes discapacidades del calor es mitigar el calor para toda la comunidad escolar. Esto puede incluir regular la temperatura en los edificios escolares mediante la instalación o mejora del aire acondicionado, reducir la cantidad de asfalto utilizado en áreas de recreo, y reemplazar equipos de juego de metal o plástico que se calientan excesivamente.

A medida que los impactos del cambio climático se empeoran, escuelas que anteriormente experimentaban calor intenso de manera ocasional o por periodos cortos ahora enfrentan temperaturas más altas y prolongadas durante una mayor parte del año escolar. La temporada de verano se está volviendo, literalmente, más calurosa y más larga.³² Más escuelas están comenzando a implementar medidas como cancelar o cerrar temprano durante periodos de calor extremo.³³ Estas medidas son inadecuadas para todos les estudiantes, especialmente para estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo, ya que provocan pérdida de aprendizaje y asumen que les estudiantes tienen viviendas con aire acondicionado. Algunas escuelas retrasan el inicio del año escolar hasta finales de agosto o incluso septiembre como solución temporal ante la falta de aire acondicionado.³⁴

Estrategias de mitigación inmediatas

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Capacitar a cuidadores y tutores de menores para que utilicen el PIE o el Plan 504 como herramientas para mitigar el calor en estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Incluir estrategias de mitigación en las metas del PIE, como reconocer y comunicar malestar por calor, responder al calor quitándose capas de ropa como sudaderas, solicitar agua o tomar otras medidas de protección.

- Incluir en el PIE o Plan 504 que las actividades al aire libre, como recreo y educación física, se trasladen al interior cuando las temperaturas sean excesivamente altas para la región. Mover solo a estudiantes con discapacidad a áreas con aire acondicionado puede generar segregación. El PIE debe enfatizar que los estudiantes no deben ser separados de su clase, incluido durante el recreo, si esto produce segregación innecesaria, y que deben considerarse opciones no segregadas, como que toda la clase permanezca en espacios interiores.
- Trasladar a estudiantes a áreas con aire acondicionado dentro del edificio o permitir la salida anticipada durante periodos de calor extremo. Esta no es una solución a largo plazo y solo debe utilizarse cuando no existan otras opciones.
- La mejor forma de mitigar el impacto del calor para estudiantes, personal y visitantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo es hacerlo para toda la comunidad escolar. Comenzar a abogar por aire acondicionado en todas las escuelas, priorizando aquellas en distritos de bajos ingresos con menos acceso a aire acondicionado en los hogares.
- Comenzar a abogar para que el ciclo escolar inicie en septiembre en lugar de agosto. Esta estrategia debe considerar que no todos los estudiantes tienen viviendas con aire acondicionado. Debe formar parte de una campaña más amplia que incluya la operación de centros de enfriamiento, incentivos para que propietarios instalen aire acondicionado y financiamiento para quienes no puedan costearlo.

Salud pública:

- Colaborar con escuelas, familias y estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo para desarrollar y difundir materiales apropiados para las edades de todos los estudiantes sobre los peligros del calor y las estrategias de mitigación que se pueden utilizar en la escuela y en el hogar.

Estrategias de mitigación a largo plazo

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Continuar promoviendo el uso del PIE o Plan 504 como herramienta para mitigar el calor en estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo, cuando sea necesario.
- Asegurar que cuando se incorporen medidas de mitigación del calor en los PIE y Planes 504, estas protejan a estudiantes con discapacidades

intelectuales y del desarrollo sin segregarlos de sus compañeros. Las escuelas deben priorizar estrategias de enfriamiento inclusivas a nivel de toda la escuela por encima de enfoques segregados que excluyen a estudiantes con discapacidad de entornos educativos integrados.

- Abogar que las estrategias de mitigación segregadas no son una solución a largo plazo ni cumplen con el principio de entorno menos restrictivo.
- Asegurar que se proporcione financiamiento para aire acondicionado y para los costos adicionales de electricidad en todas las escuelas, priorizando aquellas en áreas de bajos ingresos donde es menos probable que los hogares cuenten con aire acondicionado.
- Cuando sea necesario, continuar abogando para que el año escolar no comience en agosto, y garantizar que les estudiantes tengan acceso a espacios accesibles con transporte y servicios de apoyo cuando vivan en hogares sin aire acondicionado.

Salud pública:

- Continuar difundiendo materiales apropiados para la edad sobre los peligros del calor y estrategias de mitigación para todos los estudiantes, incluyendo estudiantes con discapacidad.
- Desarrollar guías locales basadas en evidencia que definan temperaturas seguras en interiores y umbrales de índice de calor para las escuelas, y colaborar con departamentos de educación y juntas escolares para integrar estos estándares en las políticas de salud y seguridad escolar.

Factor de riesgo: Entornos congregados segregados

Aproximadamente una cuarta parte de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo viven en entornos congregados.³⁵ Estos entornos incluyen asilos, “instituciones de entrenamiento” segregadas, centros de cuidado intermedio para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, y otras instalaciones congregadas como hogares comunitarios. Muchos de estos entornos, por lo general, no cuentan con aire acondicionado. Antes de la reciente intensificación del cambio climático,³⁶ los dispositivos de mitigación del calor, como el aire acondicionado, se consideraban un lujo. En los entornos congregados, no se reconoce como una necesidad. Los beneficios de vivir en la comunidad, en lugar de en un entorno congregado, son numerosos.³⁷ Los entornos congregados, en general, son lugares más peligrosos para vivir. Esto también es cierto durante emergencias por calor. La emergencia de salud pública por COVID-19 demostró que los entornos de cuidado congregado son lugares peligrosos y mortales

durante emergencias. El lugar más seguro es el propio hogar, con los apoyos y servicios adecuados.³⁸

Estrategias de mitigación inmediatas

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Si hay abuso, negligencia o explotación, denúncielo ante las autoridades correspondientes siempre que sea seguro hacerlo.
- Según corresponda, revisar decretos por consentimiento o acuerdos de conciliación existentes para asegurar el cumplimiento de dichos acuerdos.
- Educar a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo que viven en entornos congregados, así como a sus tutores legales, sobre los peligros de vivir en estos entornos durante emergencias por calor.
- Utilizar la toma de decisiones con apoyo (TDA o SDM, por sus siglas en inglés), conforme a la preferencia de la persona con discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Apoyar el financiamiento del quinto servicio básico de los Centros de Vida Independiente para asistir a personas que desean transición de asilos a la comunidad, y evitar su ingreso a estos entornos si no desean hacerlo. Aunque los CILs están obligados a proporcionar este servicio, nunca han recibido financiamiento federal específico para ello.
- Colaborar con los Consejos de Discapacidades del Desarrollo para desarrollar educación dirigida a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo sobre la mitigación del calor y opciones comunitarias en lugar de entornos institucionales.
 - Desarrollar un plan de alcance para distribuir esta información a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo tanto en entornos congregados como no congregados.
- Colaborar con los Consejos de Discapacidades del Desarrollo para incluir el calor extremo y la seguridad en entornos congregados como prioridades en los planes estatales, incluyendo educación para personas autogestoras y proyectos que apoyen la transición hacia vivienda comunitaria.

Salud pública:

- Crear y difundir materiales accesibles que aborden la concienciación sobre los peligros del calor y estrategias de mitigación, dirigidos a agencias estatales y privadas que financian y administran entornos congregados y no congregados.

- Exigir que los entornos congregados implementen planes de prevención de enfermedades relacionadas con el calor, incluyendo protocolos de hidratación, medidas de enfriamiento, monitoreo de bienestar y documentación durante emergencias por calor.
- Realizar inspecciones en entornos congregados durante eventos de calor para evaluar temperaturas interiores, ventilación, aire acondicionado y acceso a agua potable. Ordenar acciones correctivas cuando no se mantengan condiciones seguras, incluyendo la implementación inmediata o temporal de medidas de mitigación del calor.
- Coordinar con entidades de licencias y certificación para llevar a cabo acciones de cumplimiento cuando los entornos congregados representen un riesgo inminente para la salud pública debido al calor.
- Abogar por servicios integrales en el hogar y la comunidad, de modo que las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo vivan en la comunidad y no en instituciones por defecto.

Estrategias de mitigación a largo plazo

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Abogar por la creación de vivienda asequible, accesible, integrada, con aislamiento y enfriamiento adecuado, mediante educación, aumento en la asignación presupuestaria, cambios legislativos y litigio, incluyendo demandas colectivas cuando sea necesario.
- Establecer recursos con financiamiento adecuado que apoyen a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo en la planificación de su salida de instituciones hacia la comunidad, cuando ésta sea su preferencia.
- Abogar por la adopción de políticas que reasignen fondos desde entornos de cuidado congregado segregados hacia servicios basados en la comunidad.

Salud pública:

- Establecer alianzas de comunicación con agencias y organizaciones comunitarias que atienden a personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo en entornos congregados.
- Asegurar que cada persona que vive en un entorno congregado tenga acceso a planificación individualizada de transición que incluya consideraciones de resiliencia climática y ante el calor.

- Apoyar a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo en su transición fuera de entornos congregados, proporcionando información y servicios durante su traslado hacia entornos comunitarios.

Factor de riesgo: Prisiones y cárceles

La política de los Estados Unidos en torno al encarcelamiento y el sistema penitenciario es peligrosa. Según el Prison Policy Initiative (Iniciativa de Política Penitenciaria), el encarcelamiento masivo ha reducido la esperanza de vida general en Estados Unidos en cinco años.³⁹ Y, como ocurre con otras políticas destructivas, el impacto negativo del sistema penitenciario afecta de manera desproporcionada a las personas discapacitadas. “En comparación con el 15% de la población general de Estados Unidos, el 40% de las personas en prisiones estatales tiene una discapacidad. Mientras que las discapacidades cognitivas, como el autismo, el síndrome de Down y los trastornos del aprendizaje, afectan aproximadamente a una cuarta parte de las personas encarceladas, las discapacidades visuales, auditivas y de movilidad también son comunes...”⁴⁰

El calor es particularmente mortal en prisiones y cárceles. “Durante las últimas dos décadas, el calor extremo, junto con ventilación inadecuada e infraestructura obsoleta, ha agravado condiciones ya críticas para más de un millón de Americanes en instalaciones correccionales en Estados Unidos. Un estudio encontró que aproximadamente el 13% de las muertes en prisiones en Texas durante los meses cálidos puede atribuirse al calor extremo. Otro estudio reportó que un índice de calor inseguro... puede aumentar las interacciones violentas dentro de las prisiones por un 20%. Las altas temperaturas también se correlacionan con un aumento del 30% en incidentes diarios de vigilancia por riesgo de suicidio, según investigadores. Incluso estados conocidos por climas más frescos, en el Medio Oeste y el Noroeste del Pacífico, enfrentan calor que sofoca en prisiones, ya que estas instalaciones con frecuencia no cuentan con infraestructura adecuada para manejar el calor extremo.”⁴¹

“El calor extremo representa un riesgo particular para las 2.1 millones de personas encarceladas en Estados Unidos, quienes presentan tasas desproporcionadamente altas de condiciones de salud conductual. Pocas cárceles y prisiones han sido construidas para las temperaturas altas de hoy en día. Por la mayor parte las estructuras carcelarias están construidas con materiales como piedra, metal y concreto, que retienen el calor, y cuentan con ventanas pequeñas o cerradas que limitan la circulación del aire, creando condiciones donde las temperaturas interiores superan las exteriores. El hacinamiento es un problema generalizado en el sistema penitenciario estadounidense, con cientos o miles de personas en dormitorios con poca ventilación o celdas pequeñas (con literas

individuales o doble), lo que puede intensificar el estrés fisiológico y psicológico por la exposición al calor. El otro extremo del hacinamiento es el aislamiento extremo (conocido como confinamiento solitario), generalmente definido como permanecer en una celda aproximadamente 22 horas al día, lo cual es considerado por organismos internacionales como tortura y reconocido como una crisis de salud pública y de derechos humanos.

Como se documenta en litigios y comentarios, las personas en confinamiento solitario son especialmente susceptibles a los riesgos del calor extremo porque tienen menos capacidad de evitar o mitigar el estrés térmico en comparación con quienes están en la población general de las prisiones o en entornos comunitarios. Sin embargo, solo dos estudios anteriores que conozcamos han analizado las asociaciones entre el calor extremo y la salud de las personas encarceladas. Un estudio en prisiones de Texas encontró que un día de calor extremo se asocia con un aumento del 15.1% en el riesgo de mortalidad por todas las causas, y estimó que aproximadamente el 13% de las muertes pueden atribuirse al calor extremo en prisiones sin aire acondicionado en ese estado. Otro estudio en Mississippi encontró que los “días intensamente calurosos” se asociaron con un aumento del 20% en el riesgo de incidentes violentos graves, y que la ‘exposición al calor sin mitigación genera 44 casos adicionales de violencia intensa por año.

La investigación ha demostrado durante mucho tiempo que los suicidios tienden a aumentar en las estaciones más cálidas. En el contexto de la crisis climática, estudios recientes han identificado una asociación positiva entre temperaturas más altas y la incidencia de suicidio. A nivel biofísico, el estrés por calor puede empeorar los síntomas de salud mental al afectar la capacidad del cuerpo para regular la temperatura y las emociones. Esto puede desencadenar o agravar sentimientos de letargo, irritabilidad y tristeza, especialmente en personas con condiciones de salud mental. Además, los estudios han vinculado las olas de calor y el aumento de temperaturas con incrementos en tasas de hospitalización por síntomas de salud conductual, incluyendo consumo de sustancias, trastornos del estado de ánimo, esquizofrenia y trastornos delirantes, y conductas de autolesión no suicida.”⁴²

Estrategias de mitigación inmediatas

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Desarrollar una comprensión clara de las obligaciones legales de prisiones y cárceles hacia personas encarceladas con discapacidades intelectuales y del desarrollo bajo la Octava Enmienda, así como bajo la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, y las leyes estatales, territoriales y locales.

- Contactar a los administradores de prisiones y cárceles para notificarles que la falta de mitigación del calor extremo puede constituir indiferencia deliberada bajo la Octava Enmienda.⁴³
- Denuncie cualquier sospecha de violación de derechos constitucionales, de leyes de derechos de discapacidad o condiciones de calor peligrosas ante las autoridades de supervisión y control correspondientes, incluyendo agencias de protección y defensa, departamentos de justicia, entidades de licenciamiento u otros organismos reguladores, cuando sea seguro hacerlo.

Salud pública:

- En colaboración con la comunidad discapacitada, proporcionar información accesible a administradores de instalaciones carcelarias sobre los impactos del calor extremo y estrategias de mitigación aplicables para personas encarceladas con y sin discapacidades intelectuales y del desarrollo.
- Apoyar a la administración penitenciaria en el desarrollo de protocolos de mitigación del calor para personas encarceladas, incluyendo personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, así como para el personal.
- Emitir avisos formales de salud por calor extremo dirigidos a instalaciones correccionales que establezcan acciones mínimas de protección de la salud durante eventos de calor, incluyendo acceso sin restricciones a agua potable, modificaciones en horarios, monitoreo de bienestar y monitoreo médico para personas en alto riesgo.
- Realizar vigilancia en tiempo real de visitas a salas de emergencia, hospitalizaciones y muertes relacionadas con el calor asociadas a instalaciones correccionales durante eventos de calor extremo, y compartir los hallazgos con los organismos de supervisión pertinentes.

Estrategias de mitigación a largo plazo

Abogados, Defensores y Responsables de políticas públicas:

- Establecer un organismo independiente de supervisión con autoridad para realizar inspecciones relacionadas con el calor, garantizando la representación de la comunidad discapacitada y de expertos en salud pública.
- Desarrollar estrategias de litigio cuando sea pertinente y viable.
- Abogar por la eliminación del confinamiento solitario mediante cambios en políticas, legislación o litigio.

- Exigir que todas las instalaciones carcelarias cumplan con estándares de eficiencia energética y faciliten la mitigación del calor, incluyendo el uso de aire acondicionado adecuado en todas las áreas. Asegurar que se incluya financiamiento para los costos de electricidad asociados.
- Abogar por que se garantice espacio adecuado para las personas encarceladas.

Salud pública:

- Colaborar con defensores de la discapacidad para desarrollar materiales informativos dirigidos al personal y personas encarceladas sobre enfermedades y muertes relacionadas con el calor, así como estrategias de mitigación. Asegurar que todos los materiales sean accesibles, estén redactados en lenguaje sencillo y lectura fácil, y estén disponibles en los idiomas principales de las personas encarceladas.
- Integrar las instalaciones correccionales en los planes estatales de adaptación climática y acción frente al calor, designando formalmente a prisiones y cárceles como infraestructura de alto riesgo que requiere monitoreo e intervención específica.

Conclusión

El calor extremo es una emergencia mortal que se está acelerando con el cambio climático y afecta de manera desproporcionada a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Estas consecuencias son el resultado previsible de decisiones de política pública que excluyen a las personas discapacitadas de la planificación y tratan la accesibilidad como algo opcional. Cuando los sistemas están diseñados para dejar atrás a las personas discapacitadas, las enfermedades relacionadas con el calor, la institucionalización y la muerte se convierten en resultados esperados. La mitigación comienza con la educación de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo, sus familias, profesionales de apoyo directo y proveedores de servicios sobre cómo reconocer las señales de estrés por calor y entender cómo y cuándo actuar.

En paralelo, abogados en derechos de discapacidad, defensores de la discapacidad y responsables de políticas públicas deben trabajar junto a personas con discapacidad y agencias gubernamentales, incluyendo departamentos de salud pública y manejadores de emergencias, para garantizar que la mitigación del calor esté integrada en la ley, las políticas y la práctica cotidiana. Al mismo tiempo, la salud pública debe avanzar más allá de campañas de concienciación y adoptar acciones sostenidas y con rendición de cuentas que integren el liderazgo de personas con discapacidad en la planificación, implementación y monitoreo.

Será necesario un enfoque de toda la comunidad para rediseñar sistemas que históricamente han excluido a las personas discapacitadas de la preparación ante emergencias y de la respuesta al cambio climático. Las agencias gubernamentales, proveedores de servicios, escuelas, entornos de cuidado congregado y carcelarios, autoridades de vivienda y organizaciones comunitarias tienen un papel fundamental. Nuestras comunidades y nuestras vidas están en juego, y los riesgos asociados al calor extremo aumentan cada año.

El derecho a la dignidad del riesgo no implica el derecho a ser expuesto a daños prevenibles. Las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo no pueden quedar excluidas de las medidas de mitigar el calor extremo. Su seguridad, independencia y autonomía deben ser prioritarias en todos los procesos de planificación. A medida que el cambio climático se intensifica, la cuestión no es si el calor extremo continuará, sino si nuestras políticas seguirán excluyendo a las personas discapacitadas o si elegiremos diseñar sistemas que protejan, incluyan y valoren sus vidas.

“Las personas discapacitadas son expertas en sobrevivir y prosperar en ambientes que no fueron diseñados para nosotros. De verdad sabemos cómo adaptarnos frente al cambio climático, y de verdad que podemos liderar el camino.”

- Abby Bresler

Para aprender más sobre este tema, visite <https://www.disabilitydebrief.org/climate-understanding-justice/> (enlace en inglés)

Notas finales

- 1 "¿Qué son las olas de calor y a quiénes impactan?" (2024). Comité Internacional de Rescate, <https://www.rescue.org/article/what-are-heat-waves-and-who-do-they-impact>
- 2 "El calor extremo es más mortal que los huracanes, las inundaciones y los tornados combinados" (2023). Scientific American, <https://www.scientificamerican.com/article/extreme-heat-is-deadlier-than-hurricanes-floods-and-tornadoes-combined/>
- 3 "Las olas de calor aumentan de manera desproporcionada los riesgos para la salud de las personas con discapacidad" (2024). Instituto Life Span de la Universidad de Kansas, <https://lifespan.ku.edu/news/article/2024/07/23/heat-waves-disproportionately-increase-health-risks-people-disabilities>
- 4 "Los impactos de los eventos climáticos extremos en las personas con discapacidad" (2023). Consejo Nacional sobre la Discapacidad, www.ncd.gov/assets/uploads/reports/2023/ncd-extreme-weather-2023.pdf
- 5 "Replantando la capacidad: sobre preservar la dignidad del riesgo" (2020). Federación de Humanidades y Ciencias Sociales, <https://www.federationhss.ca/en/blog/rethinking-capacity-preserving-dignity-risk>
- 6 "Definición de los criterios para la discapacidad intelectual". Asociación Americana sobre Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo, <https://www.aaidd.org/intellectual-disability/definition>
- 7 "Ley de Asistencia y Declaración de Derechos sobre las Discapacidades de Desarrollo del 2000" (2004). (Español) <https://acl.gov/sites/default/files/about-acl/2021-03/DD%20Act%20Spanish.pdf>
- 8 "Simulacros" (2025). Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), <https://www.fema.gov/emergency-managers/national-preparedness/exercises>
- 9 "Aprenda sobre el calor extremo". Heat.gov, <https://heat.gov/learn-about-extreme-heat/>
- 10 "La urgencia de la interseccionalidad" (2016). Kimberlé Crenshaw: TED Talk, https://www.ted.com/talks/kimberle_crenshaw_the_urgency_of_intersectionality
- 11 "¿Qué es la política pública? Definición, alcance, características, tipos y más" (2023). Universidad Global O. P. Jindal, <https://jgu.edu.in/blog/2023/12/30/what-is-public-policy/>
- 12 "¿Qué es la política pública?". Centro para la Educación Cívica, <https://www.civiced.org/project-citizen/what-is-public-policy>
- 13 "En riesgo: personas con discapacidad". Heat.gov, <https://heat.gov/who-is-most-at-risk-to-extreme-heat/at-risk-people-with-disabilities/>

- 14 "El cambio climático y la salud de las personas con discapacidad" (2026). Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, <https://nepis.epa.gov/Exe/ZyNET.exe/P100OW43.TXT?ZyActionD=ZyDocument&Client=EPA&Index=2016+Thru+2020&Docs=&Query=&Time=&EndTime=&SearchMethod=1&TocRestrict=n&Toc=&TocEntry=&QField=&QFieldYear=&QFieldMonth=&QFieldDay=&IntQFieldOp=0&ExtQFieldOp=0&XmlQuery=&File=D%3A%5Czyfiles%5CIndex%20Data%5C16thru20%5CTxt%5C00000003%5CP100OW43.txt&User=ANONYMOUS&Password=anonymous&SortMethod=h%7C-&MaximumDocuments=1&FuzzyDegree=0&ImageQuality=r75g8/r75g8/x150y150g16/i425&Display=hpf&DefSeekPage=x&SearchBack=ZyActionL&Back=ZyActionS&BackDesc=Results%20page&MaximumPages=1&ZyEntry=1&SeekPage=x&ZyPURL>
- 15 "Discapacidad en un tiempo de desastre climático" (2023). Centro para el Medio Ambiente de la Universidad de Harvard, <https://www.environment.harvard.edu/news/disability-time-climate-disaster>
- 16 "El cambio climático y la salud de las personas con discapacidad" (2026). Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos
- 17 "Calor y discapacidades del desarrollo". Asociación de Discapacidades del Desarrollo, <https://www.develop.bc.ca/heat-and-developmental-disabilities/>
- 18 "Calor y medicamentos – Guía para profesionales clínicos" (2025). Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) Salud y Calor, <https://www.cdc.gov/heat-health/hcp/clinical-guidance/heat-and-medications-guidance-for-clinicians.html>
- 19 "El cambio climático y la salud de las personas con discapacidad" (2026). Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos
- 20 "Cómo el calor afecta la mente" (2024). Asociación Americana de Psicología, <https://www.apa.org/monitor/2024/06/heat-affects-mental-health>
- 21 "Barreras para la atención de personas con condiciones concurrentes de salud mental y discapacidades intelectuales y del desarrollo" (2024). Healthy Minds, <https://www.healthymindspolicy.org/research/barriers-to-care-for-people-with-co-occurring-mental-health-disorders-and-intellectual-and-developmental-disabilities>
- 22 "Definición de política" (2024). Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) POLARIS, <https://www.cdc.gov/polaris/php/policy-resources-trainings/definition-of-policy.html>
- 23 "Cómo las políticas débiles de la red de seguridad agravan la desigualdad regional y racial" (2021). Center for American Progress, <https://www.americanprogress.org/article/weak-safety-net-policies-exacerbate-regional-racial-inequality>

- "La pobreza es resultado de barreras estructurales, no de decisiones personales. Los programas de red de seguridad deben reflejar este hecho." (2021). Urban Institute, <https://www.urban.org/urban-wire/poverty-results-structural-barriers-not-personal-choices-safety-net-programs-should-reflect-fact>
- 24 "Personas adultas en edad laboral con discapacidades que viven en la comunidad" (2024). Kaiser Family Foundation, <https://www.kff.org/medicaid/working-age-adults-with-disabilities-living-in-the-community>
- 25 "¿Qué son las islas de calor?" (2025). Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, <https://www.epa.gov/heatislands/what-are-heat-islands>
- 26 "Calor y salud" (2024). Organización Mundial de la Salud, <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/climate-change-heat-and-health>
- 27 "¿Qué son las islas de calor?" (2025). Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, <https://www.epa.gov/heatislands/what-are-heat-islands>
- 28 "Personas con discapacidad en situación de falta de vivienda: factores influyentes y soluciones escalables" (2019). NACCHO Voice: La voz de los departamentos de salud locales, <https://jphmpdirect.com/homelessness-among-individuals-with-disabilities>
- 29 "El doble riesgo de la falta de vivienda y el cambio climático" (2024). Georgetown Environmental Law Review, <https://www.law.georgetown.edu/environmental-law-review/blog/dual-hazards-of-homelessness-and-climate-change>
- 30 "EPA publica un informe actualizado de indicadores climáticos que muestra cómo el cambio climático está afectando la salud de las personas y el medio ambiente" (2024). Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, <https://www.epa.gov/newsreleases/epa-releases-updated-climate-indicators-report-showing-how-climate-change-impacting>
- 31 "Mejores prácticas en la prevención e intervención del acoso escolar". Departamento de Educación de Colorado, <https://www.cde.state.co.us/mtss/bullying/bestpractices>
- 32 "Cambios en la duración de las cuatro estaciones debido al calentamiento global" (2021). Geophysical Research Letters, <https://agupubs.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1029/2020GL091753>
- 33 "Escuelas en Estados Unidos envían a estudiantes a casa por 'días de calor'" (2024). BBC News, <https://www.bbc.com/news/articles/cv225xgy5xxo>
- 34 "¿109 grados en el primer día de clases? En algunos distritos, el calor extremo está atrasando el regreso a clases" (2024). The Hechinger Report, <https://hechingerreport.org/109-degrees-on-the-first-day-of-school-in-some-districts-extreme-heat-is-delaying-when-students-go-back>
- 35 "¿Dónde viven las personas que reciben apoyos?" Residential Information Systems Project, <https://publications.ici.umn.edu/risp/infographics/where-do-people-with-intellectual-or-developmental-disabilities-live-when-they-dont-live-with-their-family>

- 36 “La tasa y el impacto del cambio climático aumentan drásticamente entre 2011-2020” (2023). Organización Meteorológica Mundial, <https://wmo.int/news/media-centre/rate-and-impact-of-climate-change-surges-dramatically-2011-2020>
- 37 “Vida en la comunidad y participación para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo: lo que nos dice la investigación” (2015). Asociación de Centros Universitarios sobre Discapacidad y Asociación Estadounidense sobre Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo, <https://www.aaid.org/docs/default-source/policy/community-living-and-participation-for-people-with-intellectual-and-developmental-disabilities-nbsp-what-the-research-tells-us.pdf>
- 38 “Preservando nuestra libertad” (2019). Consejo Nacional sobre la Discapacidad, <https://www.ncd.gov/assets/uploads/docs/ncd-preserving-our-freedom-508.pdf>
- 39 “Salud”. Prison Policy Initiative, <https://www.prisonpolicy.org/health.html>
- 40 “Discapacidad”. Prison Policy Initiative, <https://www.prisonpolicy.org/research/disability/>
- 41 “El calor extremo agrava las terribles condiciones en las prisiones, con pocas vías de alivio” (2025). State Court Report, <https://statecourtreport.org/our-work/analysis-opinion/extreme-heat-exacerbates-dire-prison-conditions-few-paths-relief>
- 42 “Calor extremo e incidentes de vigilancia por riesgo de suicidio entre hombres encarcelados” (2023). JAMA Network Open, <https://jamanetwork.com/journals/jamanetworkopen/fullarticle/2808211>
- 43 Ball v. LeBlanc (2015). Justia Law, <https://law.justia.com/cases/federal/appellate-courts/ca5/14-30067/14-30067-2015-07-08.html>